



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expediente electrónico AUTO/2020/20864 (ER-5720).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente electrónico: Auto/2020/20864 (ER-5720)

Solicitante: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Instalación:

Modificación de la línea aérea de alta tensión 12/20 kV Felechosa consistente en:

- Instalación de un nuevo apoyo metálico de celosía C 2000-16 B1, que se intercalará entre dos existentes.
- Adaptación de los conductores de los dos vanos contiguos al nuevo apoyo: sustitución de un tramo de 112 metros y adaptación y retensado del otro tramo de 84 metros. Los nuevos conductores serán de las mismas características que los existentes, es decir 47-AL1/8-ST1A (LA 56).

Emplazamiento: Terrenos de la empresa Agua de Cuevas, en Felechosa, Aller.

Objeto: Desplazamiento de la línea aérea de alta tensión existente, por obras en Agua de Cuevas, S. A.

Presupuesto: 14.752,88 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas>Industria y energía>Industria y energía en Asturias>Instalaciones de alta tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo).

Oviedo, a 6 de noviembre de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-09850.